Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 108/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Néstor Darío BENEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 108/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 108/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Sistemas Operativos, Paradigmas de Programación, Algoritmos y Estructuras de Datos, Sistemas de Gestión I, Sistemas y Gestión I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Discreta, Algoritmos y Estructuras de Datos y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Modelos Numéricos, al alumno Néstor Darío BENEGAS, Legajo Nº 06-09934-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 923/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

UTN
MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C